Para despachos de oficio del año de mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Cumplim.to

En la Villa de la Alcantª en zinco dias del mes de Agosto de mill Seiez.tos y nueve años, ante los señores Dn Ant.o Anles Carrillo Familiar del S.to Oficio de la Inq.ª de la Ciud.d de Murcia y su Reyno, y Alcaldes ordinarios Gadhar.a Alfonso Lopez Alcalde Soldevila Ant.o Mar.n Berruga y Diego Cascales Carrillo Reg.s Corzes.o Justizia y Reximiento por su Mag.d en ella, por Dn Alonso Ochandiano ess.no de S.M. y de dha Ciud.d se presen.to vna R.l Zedula que se la quebo Gabriel de Fus m.ds Vitta, la tomaron besaron y pusieron sobre sus Cabezas Con el respecto debido, obedeziendola como acaeze de su Rey y S.r Natural, y diseron, que en atenzion a que su m.d dichos Alcaldes mayores Fue Requerido Con la misma R.l Zedula, el año passado de Seiez.tos y ocho, en Ariesma de Agosto, y proueyo, haziendola obedezido, formalm.te y Consultarla sobre su Cumplimiento, a S.M. que Dios g.de, y en Consideraz.n a los motiuos que propuso y Constaran de la Respuesta que a dho Requerim.to dio, Taxo se hallar sus m.ds Con mueho y Cassales y. boluer a Inuistir en dha Consulta, (a que no a vasado la Resolusion) Como lo son el despacho y R.l Zedula firmada de su Real mano Con fecha de Diez y nueue de Ag.to del año passado de mill Seiez.tos y seis librada en su Mag.d a fauor del Ill.mo señor Conde de Fondomar del Puerto y Almirante de Mar.s y Camara de Castilla sobre la Jurisdiziona Alfadha Ma que tiene en proteccion dada el dho Conde, Con su m.bizion general de quales y Consejos y chanz.as Cortes anteriores vltimos y Estraordinarios, por dhos Conde a la Ch.ª Chanz.ª de la Ciud.d de Granada Con fha de Diez y ocho de Enero passado del año a que se tiene dado Cumplimiento, y no que dan sus mercedes oponerse = Por Ultimo, obedeziendo a mayor abundam.to Con el respecto debido dha R.l Zedula, Prosiguiendo su Cumplim.to y boluer a Inuistir en dha Consulta, haziendo otra